

cherco

73

Govⁿ 1981^e

4

Salga Cote papel p^{ra} no haverlo sellado el año 1882

Crisanto Cano fiel de f^{ha}. de esta Villa de Chexcor, con-
tífico: Que habiéndose recibido p^{or} los S^{res}. Fran^{co} Anto-
nias, y Gerónimo Saez, Alcaldes Provisionales de esta
Villa, la Constitución Política de la Monarquía Españo-
la, fue Convocado el Vecindario, y con la mayor solen-
dad Republicana, leyendola en alta voz, el día siete de
presente mes; y en el acto Concurrieron y igualmente
los Vecinos a la Misa señalada, y antes de
ofertorio, se volvió a leer la Constitución en voz alta
inteligible, y concluida la Misa, se puso p^{or} todos los
Concurrentes el Juramento de Guardar y cumplir
dicha Constitución, según y en los términos q^e se pre-
viene en los Decretos de las Cortes q^e acompañan
ala misma, y en seguida, según el tedero: ha-
viendo habido en los días seis, siete, y ocho, Numeración
y el mayor regocijo en esta Naturales. y para q^e
así conste doy el presente q^e firmo Concluye Sabe
de los S^{res}, y el que se señala como acostumbrado
en esta Villa de Chexcor a nueve días del mes de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Fran^{co} Antonio alias + Crisanto Cano